

2026

PROYECTO INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO DE ASISTENCIA



INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DEL BUEN Y PERPETUO SOCORRO
NIVEL SECUNDARIO



1. FUNDAMENTACIÓN

En el marco de la **Ley de Educación Nacional N.º 26.206**, que establece la obligatoriedad de la educación secundaria, las instituciones educativas tienen la responsabilidad de generar condiciones que garanticen el acceso, la permanencia y el egreso de los y las estudiantes.

La asistencia regular a la escuela constituye una condición fundamental para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como para la construcción de vínculos pedagógicos significativos. La presencia en el aula habilita experiencias de aprendizaje que difícilmente puedan ser reemplazadas o recuperadas en otros contextos.

En este sentido, las inasistencias no sólo constituyen un dato administrativo, sino también un **indicador relevante para el seguimiento de las trayectorias educativas**.

El presente proyecto institucional se inscribe en el marco de lo establecido por:

- **Reglamento Escolar – Resolución 218/2026**
- **Régimen Académico de la Educación Secundaria – Resolución 224/2026**
- **Régimen Académico Secundaria Aprende – Resolución 223/2026**

De acuerdo con estas normativas, las instituciones educativas deben **implementar dispositivos institucionales de seguimiento de asistencia** que permitan detectar tempranamente situaciones que puedan afectar la continuidad de las trayectorias escolares.

El proyecto establece criterios institucionales para **el registro, monitoreo y seguimiento de las inasistencias**, así como las estrategias de intervención pedagógica orientadas a garantizar el derecho a la educación y el sostenimiento de las trayectorias escolares.

2. OBJETIVO

Objetivo general

Implementar un sistema institucional de seguimiento de asistencia que permita detectar tempranamente situaciones de riesgo en las trayectorias educativas y generar estrategias de acompañamiento que favorezcan la continuidad escolar.

Objetivos específicos



“125 años de caridad, diálogo y servicio. 115 años siendo escuela”

- Registrar sistemáticamente la asistencia de los/as estudiantes.
- Identificar tempranamente situaciones de inasistencias reiteradas.
- Establecer canales de comunicación con estudiantes y familias.
- Implementar estrategias institucionales de acompañamiento pedagógico.
- Favorecer la permanencia y continuidad de las trayectorias escolares.

3. REGISTRO Y CÓMPUTO DE INASISTENCIAS

La asistencia a la escuela es de carácter obligatorio. El registro de la asistencia se realiza por **jornada escolar completa**, conforme al horario institucional establecido al inicio de cada ciclo lectivo. Se registran las siguientes categorías:

DENOMINACIÓN	CÓMPUTO
Ausencia a clase (A)	1 A por inasistencia
Ausencia con permanencia en clase (A C/P)	1 A C/P: Pasado los 30 minutos del horario de ingreso.
Tarde (T)	½ A: Hasta los 30 minutos de comenzada la jornada escolar.
Retiros (R)	½ A: retiro anticipado después de la primera mitad de la jornada escolar.
Retiros (R)	1 A C/P: retiro anticipado antes de la primera mitad de la jornada escolar.
Ausencia a Ed. Física (A/EF)	½ A si no asiste a clase.

El registro de la asistencia se realiza a través de:

- la **plataforma institucional ACADEU**.
- los **registros escolares oficiales**.

Estos registros permiten el seguimiento permanente de la asistencia y la comunicación con las familias.

4. CONDICIÓN DE ESTUDIANTE REGULAR



“125 años de caridad, diálogo y servicio. 115 años siendo escuela”

La condición de estudiante regular se mantiene siempre que el/la estudiante **no supere los límites de inasistencias injustificadas establecidos por la normativa vigente.**

Los límites establecidos son:

- **Hasta 5 inasistencias injustificadas por bimestre.**
- **Hasta 20 inasistencias injustificadas acumuladas en el ciclo lectivo.**

Cuando se superan estos límites el/la estudiante **pierde la condición de regularidad**, lo cual impacta en el registro de las calificaciones y en los procesos de acreditación de aprendizajes.

Es importante señalar que **no existe la figura de estudiante libre por inasistencias**, por lo que el/la estudiante debe continuar asistiendo a clases y participando de las actividades pedagógicas propuestas por la institución.

5. ORIENTACIONES PARA ESTUDIANTES Y FAMILIAS SOBRE ASISTENCIA Y REGULARIDAD

La normativa vigente sobre asistencia escolar busca poner en el centro **el valor del tiempo de aprendizaje en la escuela**. Cada jornada de clases constituye una oportunidad pedagógica significativa para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, el intercambio con docentes y compañeros/as, y la construcción de experiencias educativas que forman parte del recorrido escolar.

Cuando ese tiempo se interrumpe por inasistencias reiteradas, la institución educativa tiene la responsabilidad de **activar dispositivos de seguimiento y acompañamiento**, con el objetivo de comprender las causas de dichas inasistencias y generar estrategias que permitan sostener la trayectoria educativa.

En este marco, la normativa vigente establece que los/as estudiantes mantienen su **condición de regularidad** siempre que no superen los límites de inasistencias injustificadas establecidos para cada período del ciclo lectivo. Estos criterios tienen como propósito promover la presencia sostenida en la escuela y favorecer la continuidad de los aprendizajes.

Es importante señalar que la pérdida de la regularidad **no implica dejar de asistir a la escuela**, sino que genera instancias específicas de acompañamiento y recuperación de los aprendizajes. En estos casos, la institución implementará dispositivos pedagógicos destinados a fortalecer los contenidos trabajados y a sostener la continuidad de la trayectoria escolar.



“125 años de caridad, diálogo y servicio. 115 años siendo escuela”

Por este motivo, la asistencia regular y puntual a las clases constituye una **responsabilidad compartida entre estudiantes, familias y escuela**. El acompañamiento de las familias resulta fundamental para garantizar el cumplimiento de este compromiso y para favorecer el desarrollo pleno del proceso educativo.

Asimismo, ante cualquier inasistencia, sea justificada o no, el equipo docente y la institución escolar desarrollarán estrategias para que los/as estudiantes puedan acceder a los contenidos trabajados durante su ausencia y sostener así la continuidad de su aprendizaje.

El presente proyecto institucional de seguimiento de asistencia se propone, por lo tanto, no sólo registrar las inasistencias, sino también **promover una mirada pedagógica sobre las trayectorias escolares**, que permita detectar tempranamente situaciones que requieran atención, generar intervenciones oportunas y acompañar a cada estudiante a lo largo de su recorrido educativo.

6. SISTEMA INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO DE ASISTENCIAS

El proyecto establece un sistema progresivo de seguimiento de inasistencias que permite identificar tempranamente situaciones que puedan afectar las trayectorias educativas.

Primer nivel de alerta

Ante **inasistencias consecutivas sin informar motivo**:

- comunicación con la familia.
- registro de la situación en el sistema institucional.

Segundo nivel de alerta

Ante la **acumulación inasistencias en el bimestre**:

- entrevista con el/la estudiante.
- análisis de la trayectoria escolar.
- comunicación formal con la familia.
- acta compromiso.

Tercer nivel de alerta

Ante **situaciones persistentes de inasistencias**:



“125 años de caridad, diálogo y servicio. 115 años siendo escuela”

- intervención del **Equipo de Orientación Escolar**.
- diseño de estrategias institucionales de acompañamiento.
- trabajo colegiado con el cuerpo de docentes y preceptores.
- seguimiento sistemático de la trayectoria educativa.

7. PÉRDIDA DE LA REGULARIDAD Y DISPOSITIVOS DE ACOMPAÑAMIENTO

Cuando un estudiante supera los límites de inasistencias injustificadas establecidos por la normativa vigente pierde la condición de estudiante regular.

En estos casos:

- en el registro académico se consignará la leyenda “No Regular”
- el/la estudiante deberá continuar asistiendo a clases
- el equipo docente realizará el seguimiento pedagógico correspondiente.

Recuperación de la regularidad

Cuando la pérdida de regularidad se produce durante **el primer cuatrimestre**, el/la estudiante podrá recuperar la condición de regular participando en **el dispositivo institucional de acompañamiento con proyección durante el receso invernal**.

Si el/la estudiante cumple satisfactoriamente con esta instancia podrá recuperar la regularidad.

En caso de que vuelva a registrar nuevas inasistencias injustificadas durante el segundo cuatrimestre, perderá nuevamente la regularidad por el resto del ciclo lectivo.

Situaciones durante el segundo cuatrimestre

Si la pérdida de regularidad se produce durante el segundo cuatrimestre, el/la estudiante permanecerá en condición de **No Regular** hasta la finalización del ciclo lectivo.

8. ACREDITACIÓN DE APRENDIZAJES

Independientemente de la condición de regularidad, el/la estudiante debe continuar asistiendo a clases y participando en las actividades pedagógicas.



“125 años de caridad, diálogo y servicio. 115 años siendo escuela”

Para acreditar los contenidos correspondientes a los períodos en que se encuentre en condición de No Regular, deberá asistir obligatoriamente **al período de apoyo y acompañamiento de diciembre y febrero.**

Durante este período no se admiten inasistencias injustificadas.

9. JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

Las inasistencias podrán ser consideradas justificadas en los casos previstos por la normativa vigente, siempre que se presente la documentación correspondiente.

Entre las situaciones contempladas se encuentran:

- razones de salud
- tratamientos médicos prolongados
- maternidad y paternidad
- participación en actividades deportivas o artísticas reconocidas
- festividades religiosas
- fallecimiento de familiares
- representación institucional

En todos los casos la institución educativa evaluará la documentación presentada y registrará la situación correspondiente.

10. ROLES Y RESPONSABILIDADES

- **Estudiantes**

Cumplir con la asistencia y participar de las actividades escolares.

- **Familias – responsables parentales**

Acompañar el cumplimiento de la asistencia y justificar las inasistencias cuando corresponda.

- **Preceptores**

Registrar la asistencia y realizar el seguimiento institucional de las inasistencias.

- **Docentes**



“125 años de caridad, diálogo y servicio. 115 años siendo escuela”

Realizar el seguimiento pedagógico de las trayectorias educativas y generar estrategias de acompañamiento.

- **Equipo de Orientación Escolar**

Intervenir en situaciones que requieran un acompañamiento específico.

- **Equipo Directivo**

Coordinar el sistema institucional de seguimiento de asistencia y definir las estrategias pedagógicas necesarias.

11. SÍNTESIS DEL RÉGIMEN DE ASISTENCIA Y REGULARIDAD

SITUACIÓN DE ASISTENCIA	QUÉ OCURRE	QUÉ DEBE HACER EL/LA ESTUDIANTE
Asistencia regular durante el bimestre	Mantiene su condición de estudiante regular	Continuar asistiendo a clases y participando de las actividades escolares
Hasta 5 inasistencias injustificadas en el bimestre	Se mantiene la regularidad	Se recomienda reforzar el seguimiento de contenidos trabajados durante las ausencias
Más de 5 inasistencias injustificadas en un bimestre	Se pierde la condición de regularidad	Continuar asistiendo a clases y participar de las instancias de acompañamiento pedagógico que disponga la escuela
Pérdida de regularidad durante el primer cuatrimestre	La escuela ofrece un dispositivo de acompañamiento que puede proyectarse al receso invernal	Participar de esta instancia y realiza las actividades propuestas para recuperar la condición de regularidad
Recuperación de la regularidad al inicio del tercer bimestre	Se restituye la condición de estudiante regular	Continuar la cursada con asistencia sostenida
Nuevas inasistencias injustificadas luego de haber recuperado la regularidad	Se vuelve a perder la regularidad	Continuar asistiendo y participar de las instancias pedagógicas que disponga la institución
Pérdida de regularidad durante el segundo cuatrimestre	Se mantiene la condición de No Regular hasta fin de año	Continuar asistiendo a clases y participar de las instancias de apoyo y acompañamiento
Finalización del ciclo lectivo	La acreditación de los aprendizajes se realiza según lo establecido en el régimen académico	Participar de los períodos de apoyo y acompañamiento de diciembre y/o febrero cuando corresponda

Aclaraciones importantes



“125 años de caridad, diálogo y servicio. 115 años siendo escuela”

- La pérdida de regularidad no implica dejar de asistir a la escuela.
- Los/as estudiantes deben continuar participando de las clases y actividades escolares.
- La escuela implementará instancias de acompañamiento pedagógico para fortalecer los aprendizajes.
- La asistencia regular favorece la continuidad de las trayectorias escolares y el desarrollo pleno del proceso educativo.

12. MARCO NORMATIVO

- Ley de Educación Nacional N.º 26.206
- Reglamento Escolar – Resolución 218/2026
- Régimen Académico de la Educación Secundaria – Resolución 224/2026
- Régimen Académico Secundaria Aprende – Resolución 223/2026



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, _____ de _____ del 2026

Se registra acuerdo con el presente documento: “Proyecto Institucional de Seguimiento de

Asistencia 2026”. Estudiante:

Curso:

Padre/madre/tuto/encargado:

Firma y aclaración: